



**Sección:** Jefatura  
**Oficio No.:** CJ/076/2018.  
**Asunto:** Validación de la tercera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Instituto Estatal de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán Ortega".

Chilpancingo, Gro., a 06 de febrero del 2018.

**Lic. René Maldonado Sánchez,**  
**Encargado de la Unidad de Asesoría Jurídica del Instituto**  
**Estatal de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán Ortega"**  
**Presente.**

En atención su oficio número AJ/2018-017, de fecha 31 de enero y recibido el 02 de febrero del 2018, mediante el cual solicita sea validada la tercera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicho Instituto, compuesto de 16 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

### OPINIÓN

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se procede a la validación de la tercera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Instituto Estatal de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán Ortega", conforme a lo previsto en la fracción III, VI, VII y VIII de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Por segunda ocasión se hace notar que dicho Marco Jurídico Específico, no cuenta con los ordenamientos internos que regulan el quehacer del Instituto, como son el Reglamento Interior y el Manual de Organización, por lo que a la brevedad deberá realizar los trámites necesarios para su emisión, lo anterior para que no exista inconveniente en validar futuras actualizaciones.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

**Atentamente.**  
**Sufragio Efectivo. No Reección.**  
**El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.**



**Lic. Manuel Amador Saavedra Flores.**

C.C.P.- Expediente.  
MASF/JLAC/tp.